



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" "2.021 - Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO Nº 597/21

SALTA, 17 de agosto de 2.021 Expte. Nº 6.117/21

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la docente Martha Beatriz Medina por el curso "Capacitación Transformación Digital con la colaboración de MIT MANAGENT Executive Education", Îlevada a cabo desde el 08 de marzo al 30 de mayo del corriente año realizada de manera virtual:

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucioanles y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado curso, por el importe \$26.000,00 (pesos veintiséis mil con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la ayuda económica y su respectiva rendición de gastos por la suma total de \$ 26.000,00 (Pesos veintiséis mil) efectuada por la docente Martha Beatriz Medina por el cursado virtual de la "Capacitación Transformación Digital con la colaboración de MIT MANAGENT Executive Education", llevada a cabo desde el 08 de marzo al 30 de mayo, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Importe
<u> </u>	Emeritus	20151063	28/02/2021	\$26,000,00
		Total		\$26.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.021.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/bao

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac Cs Foonóm, Jur. y Soc. - UNSa.

Sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa